

MEMORANDO



Radicado No: 202047004000050433

Para: LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Huila

Asunto: SOLICITUD DISMINUCION CONTRATO 245 DE 2020 CON
RESGUARDO YANAONA EL ROSAL

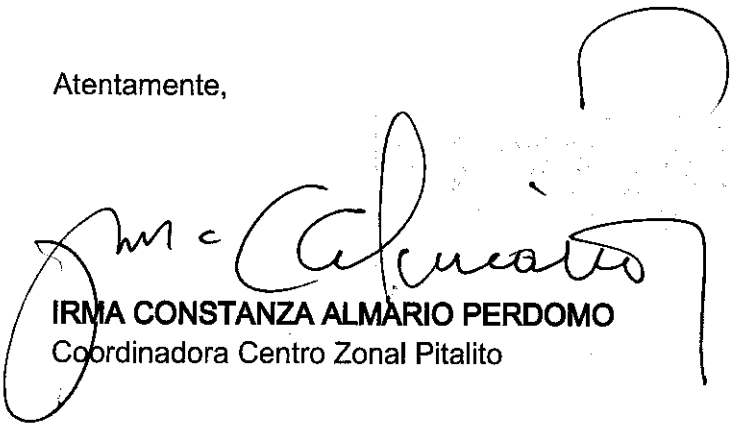
Fecha: 2020-10-29

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito remitir a su despacho los documentos necesarios para adelantar el proceso de disminucion en valor del contrato de aporte No. 245-2020 con el Resguardo Yanacona el Rosal de Pitalito, por lo cual adjunto:

1. Justificación para modificación de Contrato
2. Notificación del trámite a realizar
3. Oficio de aceptación por parte de la Entidad
4. Pantallazo visto bueno de Asistencia Técnica para el trámite
5. Registro presupuestal actualizado
6. Estado de pagos actualizado
7. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría.
8. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal
9. Certificado de RNMC
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. RUT
12. Certificado de existencia del Ministerio del Interior
13. Copia de la cédula de ciudadanía.
14. Certificación pago de aportes al sistema de seguridad social.
15. Pantallazo solicitud en SITCO

Atentamente,



IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora Centro Zonal Pitalito

Anexo: (19) folios

Aprobó: Irma Constanza Almario Perdomo/ Coordinadora CZ Pitalito
Revisó: Irma Constanza Almario Perdomo/ Coordinadora CZ Pitalito
Proyectó: Layla Yeline Betancourt Piamba/Prof. Universitario CZ Pitalito



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA
LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES
DE COMPROMISOS.

F1.P22.ABS

10/07/2019

Versión 1

Página 1 de 3

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE
SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	245 de 6 de agosto de 2020
OBJETO	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ETNICA
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA YANAONA EL ROSAL
SUPERVISOR	IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$38.763.375)
PLAZO INICIAL	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el quince (15) de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/08/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	Acta de Inicio: 06/08/2020 Aprobación de las pólizas: 06/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2020
CDP	34520 30/07/2020
RPC	143420 06/08/2020
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES O LIBERACIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P22.ABS

10/07/2019

**FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA
LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES
DE COMPROMISOS.**

Versión 1

Página 2 de 3

VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos.
LIBERACIÓN	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.889.200)
RPC	143420 06/08/2020
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	Identificador Presupuestal: C-4102-1500-19-0-4102020-02 Dependencia De Afectación Del Gasto: 151
VALOR FINAL	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.874.175)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

De acuerdo con la solicitud de liberación de recursos del presente contrato, la información financiera es la siguiente:

Dependencia	INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR A LIBERAR	VALOR TOTAL CONTRATO (ACTUALIZADO)
	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
151 promoción y prevención para el desarrollo integral de nna	C-4102-1500-19-0-4102020-02 Adquisición de bienes y servicios- Servicio de educación informal de NNA para el reconocimiento de sus derechos	21	34520	30/07/2020	143420	06/08/2020	\$2.889.200	\$35.874.175

Así mismo, la presente justificación se sustenta en lo siguiente:

- En comité técnico operativo realizado en el centro zonal según acta N° 353 de fecha 08 de octubre de 2020, se socializó con la entidad administradora el documento presentado referente a la solicitud de traslado de los 50 cupos del municipio de Isnos, con el objetivo de poder realizar gestiones para la atención

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P22.ABS

10/07/2019

FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

Versión 1

Página 3 de 3

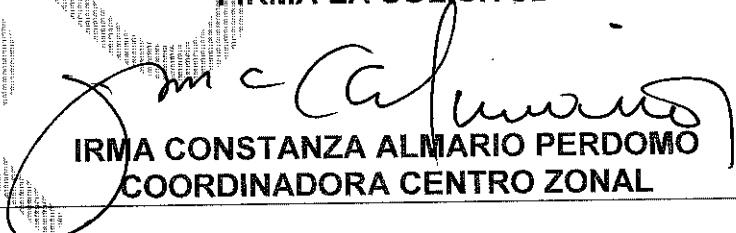
estos cupos en el municipio de Pitalito, dada la negativa de la comunidad del municipio de Isnos en recibir el programa de GECB. Así mismo en este comité, en enlace Regional indicó de la realización de las gestiones pertinentes para el traslado oportuno de los 50 cupos al municipio de Pitalito, y de esta manera poder garantizar la atención del total de cupos para el mes de octubre y en adelante.

- Ejecución de metas sociales y financieras del mes de septiembre de 2020, con el registro de atención de 125 cupos, aclarando la no atención de 50 cupos en el municipio de Isnos.
- Certificación para autorización de desembolso por parte de la supervisora del contrato del mes de septiembre, realizando el respectivo descuento por los 50 cupos no atendidos en el municipio de Isnos, de acuerdo con los soportes presentados por la entidad y validados por el centro zonal.

ANEXOS

- Visto Bueno de Asistencia Técnica para la realización de la disminución.
- Estado de cuenta del contrato y Registro Presupuestal
- Notificación a la EAS de la liberación a realizar
- Carta de aceptación por parte de la EAS
- RUT de la entidad y Rep Legal
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado del ministerio del Interior de la presente vigencia, referente a la constitución legal del Resguardo.

FIRMA LA SOLICITUD


IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
COORDINADORA CENTRO ZONAL

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
ICBF REGIONAL HUILA
Centro Zonal Pitalito
Clasificada



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Huila

Al contestar cite este número



Radicado No:
202047004000123751

Pitalito, 2020-10-28

Señora:
MARINELA MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante legal Resguardo Yanacona El Rosal

VEREDA AGUADAS CORREGIMIENTO DE CHILLURCO

(Pitalito - Huila)

DISMINUCION EN VALOR AL CONTRATO DE APOORTE N° 245 DE 2020-GECEB

Cordial Saludo:

De manera atenta y teniendo en cuenta la información presentada y validada por su entidad en comité técnico del pasado 08 de octubre de 2020, referente a la no utilización en el mes de Septiembre de 2020, de los 50 cupos asignados al municipio de Isnos para la modalidad GECEB, me permito informar que se realizará disminución en valor al contrato de Aporte N° 245 de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONTRATO No.	MODALIDAD	VALOR A DISMINUIR
RESGUARDO YANAONA EL ROSAL	245 DE 2020	Generaciones Étnicas con Bienestar	\$2.889.200

Por lo anterior, se requiere realizar disminución en valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.889.200)**, al contrato de aporte N° 245 de 2020, suscrito entre el ICBF y la Entidad que usted representa.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

ICBF Regional Huila Centro Zonal Pitalito
Carrera 15 # 1-84 B/ San Mateo
PBX: 8369220

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para continuar con el respectivo trámite, debe remitir la siguiente información al centro zonal:

1. Oficio de aceptación del trámite a realizar
2. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) RL y Entidad
3. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (contraloría) RL y Entidad
4. Certificado de RNMC
5. Certificado de antecedentes judiciales
6. RUT de la entidad y Rep legal
7. Certificado de existencia (Ministerio del Interior)
8. Copia de la cédula de ciudadanía del Rep Legal
9. Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.

Atentamente,



IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Pitalito

Aprobó: Irma Constanza Almario Perdomo-Coordinadora Centro Zonal Pitalito
Revisó: Irma Constanza Almario Perdomo-Coordinadora Centro Zonal Pitalito
Proyecto: Layla Yeline Betancourt Piamba-Prof. Universitario Centro Zonal Pitalito



Pitalito Huila 28 de octubre de 2020

Doctora:
IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Pitalito

Asunto: oficio de aceptación descuento

Cordial saludo,

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de aceptar la disminución en el valor del contrato 245 de 2020 por un monto de \$2.88.9200 de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el oficio dirigido a nuestra organización.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,


MARINELA MARTÍNEZ TORRES
CC.36/290.204
Governadora Resguardo el Rosal
CI 3125470617

yanarosaliris@hotmail.com

Dirección: Vereda Aguadas Corregimiento de Chillurco- Pitalito Huila

De: Pilar Rocio Corredor Sanchez <Pilar.Corredor@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 3:50 p.m.
Para: Irma Constanza Almario Perdomo <Irma.Almario@icbf.gov.co>
CC: Layla Yeline Betancourt Piamba <Layla.Betancourt@icbf.gov.co>
Asunto: RE: JUSTIFICACION LIBERACION RECURSOS CONTRATO 245 GECB

Estimada Dra. Irma, Para informarle que ya se hizo la respectiva validación de la información tanto técnica como financiera y se da el aval para proceder con el trámite correspondiente.

 BIENESTAR FAMILIAR	Pilar Rocio Corredor Sánchez Profesional Universitario – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica ICBF Regional Huila Calle 21 N° 1E – 40 - Tel: 8604700 Ext.: 838108	Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co 
Cuidar el medio ambiente es proteger nuestra vida		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

De: Irma Constanza Almario Perdomo <Irma.Almario@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2020 15:28
Para: Pilar Rocio Corredor Sanchez <Pilar.Corredor@icbf.gov.co>; Erika Alexandra Barreiro Alvarez <Erika.Barreiro@icbf.gov.co>
Cc: Layla Yeline Betancourt Piamba <Layla.Betancourt@icbf.gov.co>
Asunto: RV: JUSTIFICACION LIBERACION RECURSOS CONTRATO 245 GECB

Buenas tardes doctora Pilar Rocio:

Enviamos los documentos de liberación de recursos contrato 245 para su validación a esta solicitud y posteriormente nosotros proceder al envío de la información completa al grupo Jurídico.

Quedamos atentos, Muchas gracias

 BIENESTAR FAMILIAR	Irma Constanza Almario Perdomo Profesional Universitario - Coordinadora Centro Zonal Pitalito ICBF Regional Huila Centro Zonal Pitalito Carrera 15 N° 1-84• Tel.: 8369220 Ext: 841000	Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co 
Cuidar el medio ambiente es proteger nuestra vida		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

De: Layla Yeline Betancourt Piamba
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 9:56 a.m.
Para: Pilar Rocio Corredor Sanchez <Pilar.Corredor@icbf.gov.co>; Norma Sulgey Perez Pinzon <Norma.Perez@icbf.gov.co>; Erika Alexandra Barreiro Alvarez <Erika.Barreiro@icbf.gov.co>
CC: Irma Constanza Almario Perdomo <Irma.Almario@icbf.gov.co>; Sandra Patricia Triana Nasayo <Sandra.Triana@icbf.gov.co>
Asunto: JUSTIFICACION LIBERACION RECURSOS CONTRATO 245 GECB

Buenos días,

Teniendo en cuenta correo que antecede, y para los tramites correspondientes, me permito adjuntar RPC y estado de pagos del contrato 245, remitidos por financiera.

Agradezco la atención, y atenta a una oportuna respuesta,

Cordialmente,

Layla Yeline Betancourt Piamba

Profesional Universitario

Promoción y Prevención

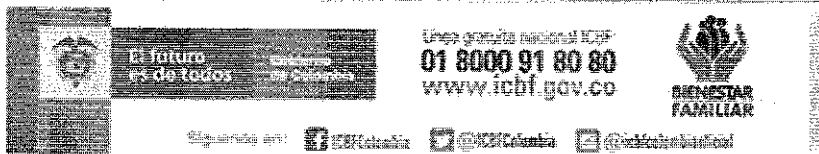
Centro Zonal Pitalito

ICBF Regional Huila

Carrera 15 N° 1 – 84 Barrio San Mateo

8360320 Ext: 841015

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: Layla Yeline Betancourt Piamba

Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 5:39 p.m.

Para: Pilar Rocio Corredor Sanchez <Pilar.Corredor@icbf.gov.co>

CC: Norma Sulgey Perez Pinzon <Norma.Perez@icbf.gov.co>; Erika Alexandra Barreiro Alvarez <Erika.Barreiro@icbf.gov.co>; Irma Constanza Almario Perdomo <Irma.Almario@icbf.gov.co>;

Sandra Patricia Triana Nasayo <Sandra.Triana@icbf.gov.co>

Asunto: JUSTIFICACION LIBERACION RECURSOS CONTRATO 245 GECB

Buenas tardes, compañeras,

Atendiendo al procedimiento establecido por el ICBF para la liberación de recursos de los contratos de aporte, de manera atenta, me permito adjuntar justificación y seguimiento financiero para la solicitud, para que desde su dependencia se valide y proceder al envío con los demás soportes a la dependencia Jurídica. REFERENTE AL CONTRATO 245 CON EL RESGUARDO EL ROSAL GECB, Adjunto:

- Proyección en WORD de la justificación
- Seguimiento presupuestal del contrato 245 en Excel
- El RP y Estado de cuenta, ya fueron solicitados al área financiera.

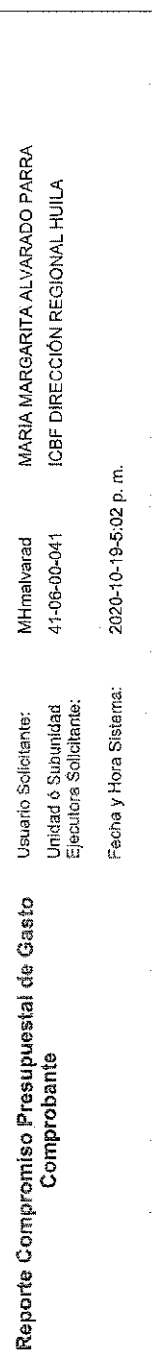
Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Layla Yeline Betancourt Piamba

Profesional Universitario

Promoción y Prevención



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmalvarad	MARIA MARGARITA ALVARADO PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-041	IOBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-19 5:02 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34520 de fecha 2020-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	143420	Fecha Registro:	2020-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-041 IOBIF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion						
Valor Inicial:	38.763.375,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	38.763.375,00	Saldo x Obligar:	29.855.300,00	0,00
Identificación: NIT	90008068	Razon Social:	COMUNIDAD INDIGENA YANACONA EL ROSAL PITALITO		TERCERO ORIGINAL				
Numero:	45300000906	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		CUENTA BANCARIA				
Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE		ORDENADOR DEL GASTO				
Identificación:	CAJA MENOR	Numero:	51931356		CARGO: DIRECTOR REGIONAL				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comprobante:	245	DOCUMENTO SOPORTE			
						Tipo:	CONTRATO DE AFORTE	Fecha:	2020-08-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
151 PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NNA	C-4102-1500-19-0-4102020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y	Propios	21	CSF					
						38.763.375,00	0,00		
					Total:	38.763.375,00	0,00	38.763.375,00	29.855.300,00

Objeto: CZ PITALITO-GENERACIONES CON BIENESTAR-PLAZO 1608/2020 AL 15/12/2020-OBJETO PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDA

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	9-1	2020-12-31	38.763.375,00	28.855.300,00
41-06-00-041				NINGUNO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: ANA SILVIA ROJAS PEÑA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-21-6:41 a. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	Número de Compromiso:	143420
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	90008068
		Valor Total:	38.763.375,00
		Tercero:	COMUNIDAD INDIGENA YANACONA EL ROSAL PITALITO
		Saldo por pagar:	29.855.300,00
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Número:	245
		Fecha:	06/08/2020 0:00:00
OBJETO			
CZ PITALITO-GENERACIONES CON BIENESTAR-PLAZO:16/08/2020 AL 15/12/2020-OBJETO:PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDA			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDI- AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2020-09-11	142320	1.585.075,00	0,00	344520	2020-09-15	1.585.075,00	0,00	1.585.075,00	4530000300	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	245	13-01-01-DT
2020-10-19	149520	7.223.000,00	0,00	382520	2020-10-21	7.223.000,00	0,00	7.223.000,00	4530000690	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	245	13-01-01-DT

CONCEDI- Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152684297



WEB
18:08:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINELA MARTINEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36290204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152684512



WEB

18:11:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMUNIDAD INDIGENA YANACONA EL ROSAL PITALITO identificado(a) con NIT número 9000880683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2020, a las 18:19:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36290204
Código de Verificación	36290204201028181930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2020, a las 18:20:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000880683
Código de Verificación	9000880683201028182029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

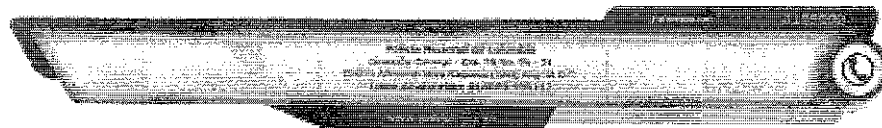
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2020 05:24:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 36290204 y
Nombres: MARINELA MARTINEZ TORRES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y
Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16867508 . La persona interesada podrá
verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando
<https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de
identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número
de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:14:45 horas del 28/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36290204

Apellidos y Nombres: MARTINEZ TORRES MARIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Directorio Calle 100 # 400 - 01
Calle 100 # 400 - 01
Alineación: Bogotá D.C.
Horario: 7:00 am a 1:00 pm y
3:00 pm a 6:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
112 (línea gratuita)
Teléfono: 01800 90 90 90
Sitio web: www.policia.gov.co



Ministerio del Registro Único Tributario
Nómina Principal

Formulario Único de Registro

001

2. Clasificación de contribuyente

Contribuyente único

3. Número de formulario

1402/05/177

5. Número de identificación tributaria (NIT)

6. CV

12. Dirección de correo electrónico

Información y Atención al Ciudadano

14. Fecha de inscripción

14. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de contribuyente

Código de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

26. Número de identificación

3 4 2 9 0 2 0 4

27. Fecha expedición

1 9 9 9 0 1 0 5

15. Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Documento

1 6 9

30. Documento

1 6 9

31. Documento

1 6 9

32. Documento

1 6 9

33. Documento

1 6 9

34. Documento

1 6 9

35. Documento

1 6 9

36. Documento

1 6 9

37. Documento

1 6 9

38. Documento

1 6 9

39. Documento

1 6 9

40. Documento

1 6 9

41. Documento

1 6 9

42. Documento

1 6 9

43. Documento

1 6 9

44. Documento

1 6 9

45. Documento

1 6 9

46. Documento

1 6 9

47. Documento

1 6 9

48. Documento

1 6 9

49. Documento

1 6 9

50. Documento

1 6 9

51. Documento

1 6 9

52. Documento

1 6 9

53. Documento

1 6 9

54. Documento

1 6 9

55. Documento

1 6 9

56. Documento

1 6 9

57. Documento

1 6 9

58. Documento

1 6 9

59. Documento

1 6 9

60. Documento

1 6 9

61. Documento

1 6 9

62. Documento

1 6 9

63. Documento

1 6 9

64. Documento

1 6 9

65. Documento

1 6 9

66. Documento

1 6 9

67. Documento

1 6 9

68. Documento

1 6 9

69. Documento

1 6 9

70. Documento

1 6 9

71. Documento

1 6 9

72. Documento

1 6 9

73. Documento

1 6 9

74. Documento

1 6 9

75. Documento

1 6 9

76. Documento

1 6 9

77. Documento

1 6 9

78. Documento

1 6 9

79. Documento

1 6 9

80. Documento

1 6 9

81. Documento

1 6 9

82. Documento

1 6 9

83. Documento

1 6 9

84. Documento

1 6 9

85. Documento

1 6 9

86. Documento

1 6 9

87. Documento

1 6 9

88. Documento

1 6 9

89. Documento

1 6 9

90. Documento

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Complementos	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	46. Código	48. Fecha inicio actividad	49. Código	50. Fecha inicio actividad	51. Código	52. Fecha inicio actividad
0 1 2 3	1 9 9 9 0 2 0 1					3 4 3 1	

Responsabilidades, Cuentas y Abonos																											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
22. Código 2 2																											

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad

Obligaciones aduaneras		Exportaciones	
34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código	37. Fecha inicio actividad



MININTERIOR

CER2020-356-DAI-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 5 de febrero de 2020

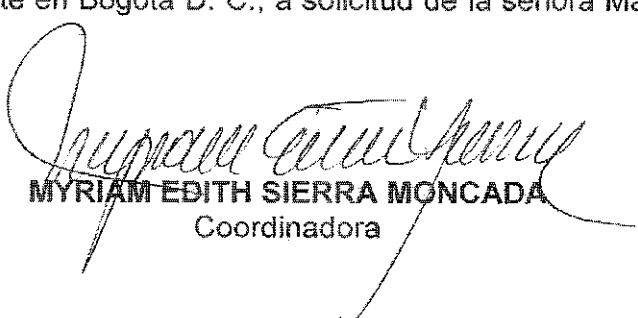
**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y
REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR:

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción de los Municipios de Pitalito y Oporapa, Departamento de Huila, se registra el Resguardo Indígena Yanacona El Rosal, legalmente constituida por la Agencia Nacional de Tierras, mediante acuerdo No. 67 del 26 de julio de 2018

Que consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrada la señora MARINELA MARTINEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 36.290.204 expedida en Pitalito, como Gobernadora del CABILDO INDIGENA del Resguardo Indígena Yanacona El Rosal, según acta de elección de fecha 01 de diciembre de 2019 y acta de posesión de fecha 05 de enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de Pitalito y acta de posesión de fecha 05 de enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de Oporapa, para el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Se expide la presente en Bogotá D. C., a solicitud de la señora Marinela Martínez Torres.


MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

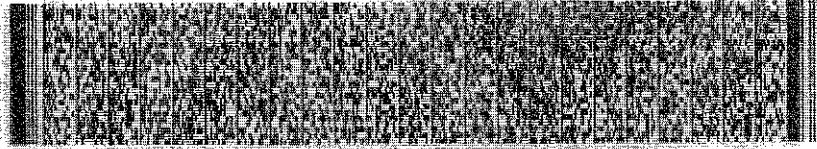
Elaboro: Myriam Sierra
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Myriam Sierra
EXTMI20-622/13/01/2020
TRD: 2200.225.28

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
Sitio Web www.mininterior.gov.co • Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
35.290.204
NUMERO
MARTINEZ TORRES
APELLIDOS
MARINELA
MARTINEZ
Hannela Martinez
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1980
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-ENE-1999 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ARMARANTIX RENGIFO LOPEZ



A-1906100-50154322-F-0036298204-20061201 0317706335A 02 210309411



Pueblo Yanakona
República de Colombia
Departamento Del Huila
Municipio de Pitalito

Resguardo Indígena Yanacona El Rosal
Res. No. 002 Cabildo Mayor Popayán - Cauca
Res. No. 0083 Del Ministerio Interior y Justicia
Acuerdo N° 067 de 2018 Agencia Nacional de Tierra
NIT. 900088068-3



El suscrito Gobernador Indígena del Resguardo Yanacona El Rosal dentro del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, en el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales y propia forma de Gobierno reconocidas y otorgadas Artículo 246, 287 y 330 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 89 de 1890 afines y reglamentarias.

MANIFIESTA:

Que, el Resguardo el Rosal se encuentra exonerado de la obligación del pago de aportes en seguridad social y parafiscales a su nombre.

NOTA: Esta constancia se remite por el Resguardo Yanacona El Rosal Pitalito Huila, el Resguardo Indígenas asume toda responsabilidad penal y fiscal que genere lo aquí dicho si no es verdad.

Para constancia se expide y firma en el Resguardo Indígena Yanacona El Rosal de Pitalito, a los veintiocho (28) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



MARINELA MARTÍNEZ TORRES
CC.36/290.204
Gobernadora Resguardo el Rosal
CI 3125470617

yanarosaliris@hotmail.com

Dirección: Vereda Aguadas Corregimiento de Chillurco- Pitalito Huila

**SEGURIDAD****PROVEEDORES****CONTRATOS**

Reportes contrato

Gestión contratos

Gestión de modificaciones
contractualesSolicitudes de modificaciones
contractuales

(/Page/Contratos/SolicitudesModificac

DENUNCIAS**PROYECCION DE
NECESIDADES****BANCO DE OFERENTES****Solicitudes de Modificaciones del Contrato****Número de Contrato/Convenio**

41002452020

Vigencia Fiscal Inicial

2020

Regional

Huila

Categoría de Contrato/Convenio

CONTRATO

Tipo de Contrato/Convenio

CONTRATO DE APOORTE

Modificaciones Realizadas

Modificaciones Rechazadas

Adjuntos al

No Solicitud

Tipo de Modificación



423628

Reducción de Valor

